CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2020

REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CAPIATA.-

ID N° 383.316

CONTRATO Nº 67/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

Capiatá – Paraguay

2020

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.
RUC.: 80062276-6

CONTRATO N° 67/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. con RUC N° 80062276-6, domiciliada en Km. 21 Rojas Cañada c/19 de marzo de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Rigoberto Alcides Arevalos Ortega, con Cédula de Identidad N° 2.637.327, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la ejecución de **REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CAPIATA**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DELCONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de cumplimiento de contrato y las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.316.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 60/2020, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según Resolución I.M.C. N° 4214/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 5364/2020.-

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.
RUC.: 80062276-6

5. VIGENCIA DELCONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

c) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido)
1	REPARACIONES VARIAS DE PAVIMENTO				
1.1	CALLE CNEL. FELIPE TOLEDO CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO SAN GREGORIO				
1.1.1	ARMADO Y CARGA DE PISO DE H°A° EN ENTRADA DE VIVIENDA PARA ACCESO	Metros cúbicos	0,97	2.800.000	2.716.000
1.2	CALLE VILLA RAQUEL CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JOSE				
1.2.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	276	1.000	276.000
1.2.2	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, CON RECUPERACION DE 70 % S/COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	276	43.000	11.868.000
1.2.3	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	276	2.500	690.000
1.3	CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 2DA. COSTAS SALINAS B° SANTO REY				
1.3.1	RETIRO CON MAQUINARIA PESADA DE TUBOS DE HORMIGON EXISTENTES EN EL SITIO	Unidad	9	130.000	1.170.000
1.3.2	EXCAVACION CON MAQUINARIA PESADA PARA COLOCACION DE TUBOS	Metros cúbicos	5	88.000	440.000
1.3.3	TUBOS DE H°A° DE 1 MT. DE DIAMETRO SIN CAMPANA	Unidad	5	920.000	4.600.000
1.3.4	COLOCACION DE TUBOS DE H° DE 1 MT. DE DIAMETRO SIN CAMPANA CON MAQUINARIA PESADA	Unidad	14	250.000	3.500.000
1.3.5	RELLENO DE JUNTAS ENTRE TUBOS DE HORMIGON	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000

CONSTRUCTORA AREVALOS
HNOS S.A.
RUC.: 80062375-6

1.3.6	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS INTERMEDIOS ENTRE TUBOS DE HORMIGON	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
1.3.7	COLOCACION DE MURO DE CONTENCION DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	4	550.000	2.200.000
1.4	**CALLE JUAN ANTONIO TRINIDAD GAMARRA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO**				
1.4.1	REPARACION DE BOCA CALLE DE EMPEDRADO EXISTENTE	Metros cuadrados	170	25.000	4.250.000
1.4.2	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	170	2.500	425.000
1.5	**CALLE GUSTAVO SALINAS CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO CAACUPEMI**				
1.5.1	RETIRO DE CORDON EXISTENTES	Unidad	8	11.000	88.000
1.5.2	DESMONTE DE SUELO DURO EN VEREDAS	Metros cúbicos	0,8	88.000	70.400
1.5.3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA SOBRE COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS Y COMPACTACION FINAL	Metros cuadrados	4	45.500	182.000
1.5.4	COLOCACION DE CORDONES EXISTENTES	Unidad	8	11.000	88.000
1.5.5	PISO DE HORMIGON TIPO ALISADA SOBRE EMPEDRADO EN UNION DE EMPEDRADO CON PAVIMENTO TIPO ASFALTICO EXISTENTE	Metros cuadrados	36	46.200	1.663.200
Precio Total					**35.626.600.-**

El monto total asciende a la suma de Gs. 35.626.600.- (Guaraníes, Treinta y cinco millones seiscientos veintiséis mil seiscientos) – IVA incluido.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: *No aplica*.

Documentos

a) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
b) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
e) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

CONSTRUCTORA AREVALOS
HNOS S.A.
RUC.: 80062276-6

Plazo de pago: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará una vez terminada la obra en un cien por ciento. Se requerirá la presentación del Certificado Final de Obras y el Acta de Recepción Provisoria.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, contados desde la fecha en la orden de inicio. Los sitios donde se ejecutarán los trabajos son: en 1) CALLE CNEL. FELIPE TOLEDO CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO SAN GREGORIO; 2) CALLE VILLA RAQUEL CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JOSE; 3) CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 2DA. COSTAS SALINAS B° SANTO REY; 4) CALLE JUAN ANTONIO TRINIDAD GAMARRA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN ANTONIO; 5) CALLE GUSTAVO SALINAS CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA BARRIO CAACUPEMI. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

7. ADMINISTRACIÓN DELCONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Juan Ramón Delgado García.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 130 días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes: cinco millones).

CONSTRUCTORA AREVALOS
HNOS S.A.
RUC.: 80062276-6

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000. (Guaraníes: cinco millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes: cinco millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓNJURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CAPIATA.

CONSTRUCTORA AREVALOS
HNOS S.A.
RUC.: 80062276-6

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LADNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Paralaejecucióndellaudoarbitraloparadirimircuestionesquenoseanarbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto de 2020.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

Rigoberto Alcides Arévalos Ortega
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.
RUC: 80062276-6
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS S.A.
RUC.: 80062276-6